

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02 de agosto de 2022. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que el señor secuestre RAFAEL CHAVEZ rindió informe definitivo de su gestión como administrador del predio rural secuestrado.

Por auto del 17 de marzo de 2022, fue relevado como Secuestre de sus funciones y se Comisionó al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPI – CUNDINAMARCA, para la entrega del bien inmueble que se relaciona a continuación: - Inmueble denominado BUENOS AIRES, ubicado en la Vereda taticito o tati, jurisdicción del municipio de Caparrapí – Cundinamarca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 167-9115, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Palma – Cundinamarca y de propiedad del señor MARTIN EMILIO RODRIGUEZ SUAREZ identificado con C.C. 10.177-820.

En la mencionada providencia se le requirió para que manifestara al despacho, las razones por las cuales llevaron al incumplimiento de su deber y a las órdenes impartidas por el Juzgado, de entregar el bien, so pena de dar aplicación a las sanciones contempladas en los numerales 7º y 8º del artículo 50 del C.G.P.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 660

Rad. Juzgado: 2014-00460-00

En este proceso **EJECUTIVO** promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra de **MARTIN EMILIO RODRÍGUEZ SUÁREZ**, se hace el siguiente ordenamiento:

Se ordena **AGREGAR** al presente proceso el informe definitivo rendido por el auxiliar de la justicia señor Rafael Chávez, sobre su gestión como administrador del bien secuestrado. Se pone en conocimiento de las partes para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA CLEMENCIA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 79
hoy 11 de Agosto de 2022.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria